

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 1982.-

Vista la solicitud de provisión de 3 ficheros metálicos formulada por el sr. Prosecretario Jefe del Archivo General del Poder Judicial de la Nación y considerando que según lo informado a fs. 7, esos elementos son de urgente e imprescindible necesidad, atento lo establecido en el artículo 56, apartado 3°, inciso d) de la Ley de Contabilidad.

SE RESUELVE:

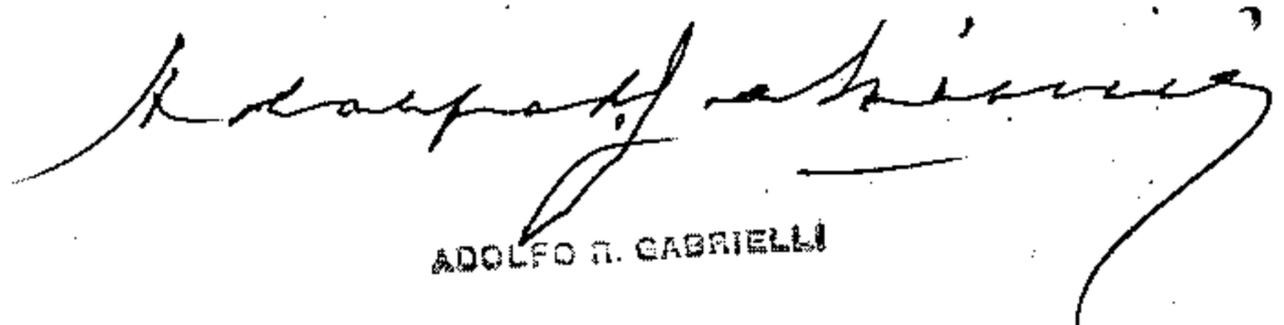
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la adquisición de 3 ficheros metálicos debiéndose confeccionar el pliego de condiciones conforme el detalle de fs. 1,

2°) El gasto aproximado, que asciende a la suma de PESOS: VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL (\$ 26.100.000.-) deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de ejercicios anteriores".

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.d.

A



ADOLFO R. GABRIELLI